

NOVELDA

Edicto

Doña Lidiana Anduix Serra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 469/92, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Roberto Ivorra Llopis y doña Adela Pedrol Garí, con domicilio en avenida Consell, del País Valenciá, 3-20, Agost, en reclamación de 3.115.329 pesetas de principal, mas intereses y costas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 28 de febrero de 2001, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 28 de marzo de 2001, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de abril de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda de tipo C, situada en la segunda planta alta del edificio situado en el pueblo de Agost, ave-

nida del Consell País Valencia, finca número 8.543, libro 109 de Agost, folio 1 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada a efectos de subasta, en siete millones cuatrocientas sesenta y ocho mil doscientas cincuenta y siete (7.468.257) pesetas.

Novelda, 30 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—4.367.

NULES

Edicto

Doña Reyes Gavara Arnau, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 121/98, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Lía Peña Gea, contra don Ernesto Fenollosa Verdecho y contra doña Dolores Casanova Adelantado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación 1.200.000 pesetas de principal, y 550.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera en término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el de remate el próximo día 28 de febrero de 2001, y hora de las diez, en los locales de ese Juzgado, sito en avenida Marqués de Sta. Cruz, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera para el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, debiendo consignarse previamente el tipo del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda se fija por tercera vez el acto para el día 27 de abril de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien de la subasta

Local comercial en avenida Benifairo, número 17, barrio casco en Quartell (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.267, libro 22, folio 90, finca 2.299.

Valorada, en 7.255.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de la subasta a todas aquellas personas que puedan tener interés en la misma y muy especialmente para el conocimiento de los demandados don Ernesto Fenollosa Verdecho, con domicilio social en barrio del Mar, calle de la Sarratella, 1, complejo «Piña Parck Almenara», y contra doña Dolores Casanova Adelantado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el caso de que no pudiera tener efecto la notificación personal en su domicilio. Y los demás requisitos y exigencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en estos casos, según se desarrolle el acto.

A este edicto se le dará la publicidad conveniente.

Nules, 10 de noviembre de 2000.—La Juez, Reyes Gavara Arnau.—El Secretario.—4.369.

OURENSE

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 277/99, se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», con CIF: A-36.600.229, domiciliado en calle Policarpo Sanz, número 23, Vigo, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra doña Mónica Fernández González, con documento nacional de identidad 44.459.837-D, domiciliada en Villarnaz, número 39, Coles (Ourense); don Luis Rodríguez Fernández, con documento nacional de identidad número 44.450.700-A, domiciliado en Villarnaz, número 39, Coles (Ourense), y doña Josefa González Fejoo, con documento nacional de identidad número 76.676.987-R, domiciliado en Villarnaz, número 39, Coles (Ourense), sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.250.543 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente, especificándose en la respectiva relación y, que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 13 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 17 de abril de 2001, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 16 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01.983227.8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Ourense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas